Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA.

PA. 143/2018 – C.C.A.: 63VMU3P - Expediente: 2018/14514

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 20 de febrero de 2018 mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se inicia el expediente de contratación administrativa relativo al "SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA", mediante Procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Para proceder a la referida contratación, se utilizó el Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por el Servicio Andaluz de Salud del Servicio de transporte sanitario urgente y programado, mediante procedimiento abierto, aprobado mediante Resolución 229/2017 de 9 de agosto de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud y Resoluciones 262/2017 y 2/2018 de la citada Dirección por las que se modifican determinados aspectos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- El cuadro Resumen de dicho Pliego, fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Central del SAS con fecha 26 de febrero de 2018, por ser conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre contratación pública, estando sujeto dicho expediente a REGULACIÓN ARMONIZADA, al ser un contrato calificado de "Servicios sociales y de salud", conforme a lo estipulado en el Considerando 28 de la Directiva 2014/24/UE y en relación al Anexo XIV de la Directiva 2014/24/UE, y ser superior a 750.000,00 Euros (artículo 4.d de la citada Directiva).

CUARTO.- Elevado al Consejo de Gobierno con fecha 5 de marzo de 2018, la documentación preceptiva así como Autorización previa de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de fecha 27 de febrero de 2018, solicitando la autorización del gasto por parte del citado Consejo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2018, una vez cumplidos los trámites preceptivos, es autorizado el expediente de gasto por dicho Consejo de Gobierno con fecha 6 de marzo de 2018.

La Resolución de aprobación del Expediente y Gasto por el Órgano de Contratación del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, de conformidad con el Art. 110 del TRLCSP, para un período de 4 años, se dicta con fecha 6 de marzo de 2018, disponiendo la apertura del Procedimiento de Adjudicación.

QUINTO.- Siendo el importe base de licitación de 59.952.988,06 Euros, (Cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y ocho euros con seis céntimos), importe exento de IVA, de conformidad con el artículo 20.1.15 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, habiéndose establecido como valor estimado del contrato, calculado conforme a lo previsto en el artículo 88 del TRLCSP, y donde se han previsto eventuales prórrogas hasta una duración máxima de 24 meses, y modificaciones de hasta un 40%,

Código:	6hWMS948PFIRMAmz1ubctUhdpq13nC	Fecha	16/01/2019
Firmado Por	ANTONIO LEON JUSTEL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/7

la cantidad de 116.275.894,27 Euros, (Ciento dieciséis millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro euros con veintisiete céntimos).

Imputándose el gasto a las Partidas Presupuestarias siguientes:

1231065980 G/41C/25705/21 Transporte Sanitario Urgente.
1231065980 G/41C/25706/21 Transporte Sanitario Programado.

Haciéndose constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente, en las Partidas Presupuestarias indicadas, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

SEXTO.- Con fecha 10 de marzo de 2018, se publica anuncio de licitación en Diario Oficial de la Unión Europea con nº 107957-2018-ES, en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de marzo de 2018 nº 59, así como en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía de 8 de marzo de 2018 con referencia 2018-000009944, anunciándose como fecha límite de presentación de ofertas el día 16 de abril de 2018, ampliándose dicho plazo al día 23 de abril de 2018 mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 11 de abril de 2018, y presentando ofertas las siguientes empresas.

1.-) AUTOAMTAX, SCA – AMBULANCIAS LA CINTA, SL. - AMBULANCIAS ONUBA S.C.A – AMBULANCIAS ALMONTE, S.L. – AMBULANCIAS AURORA,S.L. en compromiso de UTE.
2.-) AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U.
3.-) AMBUIBÉRICA, S.L.

SÉPTIMO.- Reunida la Mesa de Contratación en sesión de fecha 30 de abril de 2018 al objeto de examinar la documentación personal contenida en el sobre nº 1 "documentación general acreditativa de capacidad y solvencia" de las empresas que licitan, se acuerda solicitar la subsanación de la documentación presentada, relativa al sobre nº 1 "Documentación de Capacidad para contratar" a la empresa AMBULANCIAS AURORA, S.L, concediéndoles para ello un plazo no superior a 3 días hábiles desde la recepción de notificación a dicho requerimiento.

OCTAVO.- En sesión celebrada con fecha 11 de mayo de 2018, la Mesa de Contratación comprueba que, habiendo sido presentada en plazo la documentación requerida a la empresa AMBULANCIAS AURORA, S.L a efectos de subsanación, la misma es conforme, acordándose por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación, que esta mercantil subsana, quedando así admitida a licitación. No habiendo sido excluida ninguna empresa licitadora al procedimiento, se comunica a los licitadores en sesión pública de la Mesa de Contratación celebrada el día 17 de mayo de 2018, según consta en Acta de la Mesa de Contratación de igual fecha.

NOVENO. - En la misma sesión pública de 17 de mayo de 2018, se procede a la apertura de los sobres n.º 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" de las empresas admitidas a licitación, dándose traslado de dichos sobres, es decir documentación técnica sujeta a criterios de valoración NO AUTOMÁTICOS, a la Comisión Técnica designada por el Órgano de Contratación en fecha 16 de mayo de 2018.

Código:	6hWMS948PFIRMAmz1ubctUhdpq13nC	Fecha	16/01/2019
Firmado Por	ANTONIO LEON JUSTEL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7

DÉCIMO.- En sesión celebrada por la Mesa de Contratación el 5 de octubre de 2018, se procede a la lectura del Informe Técnico motivado de la valoración obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios evaluables de forma no automática, emitido por la Comisión Técnica el 27 de septiembre de 2018, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, si bien se determina en la misma sesión, que la empresa AMBULANCIASTENORIO E HIJOS, SAU, realice una aclaración sobre una parte concreta de su oferta. En sesión celebrada con fecha 11 de octubre de 2018, la Mesa de Contratación, analizada la aclaración solicitada, ratifica la parte final del informe técnico de valoración de ofertas según criterios no automáticos

Siendo el resultado del informe el siguiente:

EMPRESA	Infraestructura, Organización y gestión del Servicio.	Sistemas de información y comunicación con los Centros incluidos en el Contrato.	PUNTUACIÓN TOTAL
AMBUIBÉRICA, S.L	9,00 Puntos.	12,00 Puntos.	21,00 Puntos.
AUTOAMTAX, SCA, AMBULANCIAS LA CINTA, S.L., AMBULANCIAS ONUBA SCA, AMBULANCIAS ALMONTE SL, AMBULANCIAS AURORA, en compromiso de UTE.	25,00 Puntos.	14,00 Puntos.	39,00 Puntos.
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U.	15,00 Puntos.	14,00 Puntos.	29,00 Puntos.

UNDÉCIMO. - En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 11 de octubre de 2018, se procede a la apertura de los sobres n.º 3 de "Documentación económica: oferta económica", con la lectura de las siguientes ofertas económicas.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
AMBUIBÉRICA, S.L	59.893.035,07 Euros.
AUTOAMTAX, SCA, AMBULANCIAS LA CINTA, S.L., AMBULANCIAS ONUBA SCA, AMBULANCIAS ALMONTE SL, AMBULANCIAS AURORA, en compromiso de UTE.	59.951.000,00 Euros.
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U.	56.955.338,66 Euros

Procediéndose a continuación a la apertura de los Sobres n.º 4 "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática", acordándose por la Mesa de Contratación dar traslado de dichos sobres a la Comisión Técnica para que procedan a su valoración y emitan el correspondiente Informe de valoración según criterios automáticos. En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 19 de octubre de 2018 se aprueba por los miembros de la Mesa el Informe referido anteriormente, emitido por la Comisión Técnica con fecha 18 de octubre de 2018.

Código:	6hWMS948PFIRMAmz1ubctUhdpq13nC	Fecha	16/01/2019
Firmado Por	ANTONIO LEON JUSTEL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7

Siendo la puntuación final obtenida por las empresas en los criterios de valoración AUTOMÁTICOS, la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TÉCNICA (VEHICULOS OFERTADOS) (Max. 20 Puntos)	OFERTA TÉCNICA (MEJORAS) (Max. 10 Puntos.	OFERTA TÉCNICA (ANTIGÜEDAD DE LOS VEHICULOS) (Max. 5 Puntos)	TOTAL PUNTUACION CRITERIOS AUTOMÁTICOS
AUTOAMTAX, S.C.A., AMBULANCIAS LA CINTA, SL, AMBULANCIAS ONUBA SCA, AMBULANCIAS ALMONTE,S.L., AMBULANCIAS AURORA,S.L. En compromiso de UTE.	19,00	20,00	10	5	54,00
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U.	20,00	20,00	10	5	55,00
AMBUIBÉRICA, S.L.	19,02	20,00	10	5	54,02

Siendo por tanto la puntuación total obtenida por las mercantiles licitadoras, la siguiente:

EMPRESA	**PUNTUACION FINAL CRITERIOS ADJUDICACION NO AUTOMATICOS**	**PUNTUACION FINAL CRITERIOS ADJUDICACION AUTOMATICOS**	**PUNTUACION TOTAL**
AUTOAMTAX, S.C.A., AMBULANCIAS LA CINTA, SL, AMBULANCIAS ONUBA, SCA, AMBULANCIAS ALMONTE,S.L., AMBULANCIAS AURORA,S.L. En compromiso de UTE.	39,00	54,00	93,00
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U.	29,00	55,00	84,00
AMBUIBÉRICA, S.L.	21,00	54,02	75,02

Y una vez ordenadas las ofertas según la puntuación obtenida, de mayor a menor, se establece la siguiente clasificación de ofertas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	**PUNTUACION FINAL CRITERIOS ADJUDICACION NO AUTOMATICOS**	**PUNTUACION FINAL CRITERIOS ADJUDICACION AUTOMATICOS**	**PUNTUACION TOTAL**	**CLASIFICACIÓN**
AUTOAMTAX, S.C.A., AMBULANCIAS LA CINTA, SL, AMBULANCIAS ONUBA SCA, AMBULANCIAS ALMONTE,S.L., AMBULANCIAS AURORA,S.L. En compromiso de UTE.	39,00	54,00	93,00	1er. Clasificado.
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U.	29,00	55,00	84,00	2º Clasificado.
AMBUIBERICA, S.L.	21,00	54,02	75,02	3er. Clasificado.

Código:	6hWMS948PFIRMAmz1ubctUhdpq13nC	Fecha	16/01/2019
Firmado Por	ANTONIO LEON JUSTEL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/7

DUODÉCIMO.- Con fecha 19 de octubre de 2018, la Mesa de Contratación acuerda elevar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN al Órgano de Contratación a favor de AUTOAMTAX, SCA, AMBULANCIAS LA CINTA, SL, AMBULANCIAS ONUBA SCA, AMBULANCIAS ALMONTE SL, AMBULANCIAS AURORA, en compromiso de UTE, al obtener su oferta la mayor puntuación de las ofertas presentadas a la licitación.

Notificándose con fecha 31 de octubre de 2018 a las empresas licitadoras la Clasificación de Ofertas por orden decreciente de puntuación, incluyendo las puntuaciones totales obtenidas por las mismas según se refiere el artículo 151 de la normativa citada anteriormente.

Se solicita a las empresas que conforman la de UTE, clasificada en primer lugar, esto es AUTOAMTAX, S.C.A., AMBULANCIAS LA CINTA, S.L., AMBULANCIAS ONUBA S.C.A., AMBULANCIAS ALMONTE, S.L., AMBULANCIAS AURORA, S.L. la presentación de la documentación de conformidad con lo establecido en el apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, además de la documentación que figura en el apartado 6.3 del PCAP acreditativa de su capacidad y solvencia, al haber presentado las citadas empresas, en compromiso de UTE, el DEUC (Documento Europeo Único de Contratación).

DECIMOTERCERO.- Que en sesiones de la Mesa de Contratación celebradas con fechas 23 y 27 de noviembre de 2018, se procede a calificar la documentación aportada por las empresas AUTOAMTAX, S.C.A., AMBULANCIAS LA CINTA, SL, AMBULANCIAS ONUBA SCA, AMBULANCIAS ALMONTE,S.L., AMBULANCIAS AURORA,S.L. en compromiso de UTE, acreditativa de su capacidad y solvencia, conforme se establece en el apartado 6.3 del PCAP, y que sirvió de fundamento para realizar el DEUC, y que una vez analizada, los miembros de la Mesa acuerdan concederle a las referidas empresas, un plazo de tres días hábiles a efectos de subsanar distintos extremos de la documentación aportada, siéndoles requerido mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2018

DECIMOCUARTO.- Con fecha 05 de diciembre de 2018, reunidos los miembros de la Mesa de Contratación, a efectos de proceder a calificar la documentación aportada por las empresas AUTOAMTAX, S.C.A., AMBULANCIAS LA CINTA, SL, AMBULANCIAS ONUBA SCA, AMBULANCIAS ALMONTE,S.L., AMBULANCIAS AURORA,S.L., en compromiso de UTE con objeto de subsanar la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia que sirvió de fundamento para realizar el DEUC, constatan que la documentación presentada ha sido aportada en plazo, siendo analizada la misma y calificándose esta favorablemente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme a lo previsto en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes de este mismo cuerpo legal, el presente expediente de contratación se adjudica por el Procedimiento ABIERTO, tramitación ORDINARIA.

SEGUNDO.- Según lo determinado en el mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Art. 151.4, la adjudicación se acordará por el Órgano de Contratación en resolución motivada y deberá notificarse a los candidatos o licitadores que hayan participado en el procedimiento, y simultáneamente se publicará en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.

Código:	6hWMS948PFIRMAmz1ubctUhdpq13nC	Fecha	16/01/2019
Firmado Por	ANTONIO LEON JUSTEL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/7

TERCERO.- De conformidad con el artículo 190 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículo 190. b) no será preciso publicar adjudicaciones en los diarios oficiales nacionales a que se refieren el párrafo primero del apartado 1 del artículo 142 y el párrafo primero del apartado 2 del artículo 154, entendiéndose que se satisface el principio de publicidad mediante la publicación efectuada en el «Diario Oficial de la Unión Europea» y la inserción de la correspondiente información en la plataforma de Contratación a que se refiere el artículo 334 o en el sistema equivalente gestionado por la Administración Pública de la que dependa la entidad contratante, sin perjuicio de la utilización de medios adicionales con carácter voluntario.

De acuerdo con lo expuesto, y estando el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril (BOJA nº 69 de 11/04/2013), y en uso de sus atribuciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , en uso de sus atribuciones, y a la vista de los anteriores antecedentes.

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el expediente de contratación cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA", mediante Procedimiento ABIERTO y tramitación ORDINARIA, al amparo del Art. 138 Y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, a las empresas AUTOAMTAX, SCA – AMBULANCIAS LA CINTA, SL. - AMBULANCIAS ONUBA S.C.A – AMBULANCIAS ALMONTE, S.L. – AMBULANCIAS AURORA,S.L. en compromiso de UTE. por resultar su oferta la económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- El importe total adjudicado es de 59.951.000,00 Euros, (Cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y un mil euros), exento de IVA, de conformidad con el artículo 20.1.15 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido para un plazo de 48 meses.

TERCERO.- Una vez conocido el importe y condiciones del contrato, con arreglo a la oferta seleccionada, se procederá a la contabilización del crédito necesario, mediante la expedición de los correspondientes documentos contables necesarios en las siguientes Partidas Presupuestarias:

1231065980 G/41C/25705/21 Transporte Sanitario Urgente.
1231065980 G/41C/25706/21 Transporte Sanitario Programado.

y en las anualidades 2019, 2020, 2021 y 2022, en las que se hizo constar en su día expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinante de que esta haya sido seleccionada con preferencia a las que han presentado los restantes licitadores, se basan en la amplia red de infraestructuras que ofertan y que garantiza un rápido acceso desde las mismas a las rutas de transporte programado y urgente. Asimismo, se considera relevante el número

Código:	6hWMS948PFIRMAmz1ubctUhdpq13nC	Fecha	16/01/2019
Firmado Por	ANTONIO LEON JUSTEL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/7

de rutas que ofertan, la clasificación de las mismas y los tiempos de ejecución, así como que oferten el menor tiempo de espera en el transporte programado. Por otro lado, los indicadores de calidad en cuanto al tiempo de respuesta ante eventualidades y la disponibilidad de depósitos de combustible propios en sus bases que garantiza la continuidad del servicio ante determinadas incidencias.

QUINTO.- La presente Resolución de adjudicación se notificará a los candidatos o licitadores que han participado en el procedimiento, y se publicará en el perfil de contratante del Órgano de Contratación, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, indicándose en dicha notificación el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación administrativa ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual tiene carácter potestativo. Contra la resolución de este recurso solo procederá interponer Recurso Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Fdo. Antonio León Justel.

Director Gerente del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Código:	6hWMS948PFIRMAmz1ubctUhdpq13nC	Fecha	16/01/2019
Firmado Por	ANTONIO LEON JUSTEL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7